

Tipo de documento	Número	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre

_____, del _____, el día _____.

☐ **CONCEDER** el **RECONOCIMIENTO** de créditos de las asignaturas que se relacionan a continuación (o que figuran en certificado adjunto) al plan de estudios de

[illegible]

Quedo enterado de que la validez de la solicitud está condicionada a la veracidad de los datos consignados en este formulario.
 Los datos personales reflejados en este formulario quedan sometidos a las medidas de protección previstas en la normativa vigente de Protección de Datos de Carácter Personal. Consulte la Política de Privacidad de la Universidad de La Laguna en la siguiente dirección web: <http://www.ull.es/informacion-sobre-web-institucional/#/oed> GACGAA028 RP

[illegible][illegible]

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS DE GRADO O MÁSTER

☐ **DENEGAR** el *RECONOCIMIENTO* de las siguientes asignaturas

Código	Asignatura de origen	Motivo de la denegación

☐ **CONCEDER** la *TRANSFERENCIA* de créditos de las asignaturas que no sean objeto de Reconocimiento.

☐ **DENEGAR** la *TRANSFERENCIA* de créditos.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Vista la propuesta de la Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos de Grado/Máster y la documentación aportada por la persona interesada, el Reglamento de Reconocimiento, Adaptación y Transferencia de créditos de la Universidad de La Laguna (BOC de 9 de mayo de 2012), modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de marzo de 2021 y demás disposiciones de general aplicación. Este/a Decanato/Dirección **RESUELVE** provisionalmente aceptar las propuestas de la Comisión Académica.

Contra esta propuesta de resolución se podrán formular alegaciones y/o presentar documentación adicional en el plazo de 5 días hábiles desde su notificación. Si transcurrido el plazo no se presentan alegaciones se dará por definitiva la resolución.

Contra la resolución definitiva se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a, en el plazo de un mes desde su notificación.

Mediante este documento se notifica al interesado la presente resolución, según lo exigido en el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 2 octubre de 2015).